

ANEXO

N.º Proyecto: 200221001783001

«Becas para Formación de Agentes de Desarrollo Rural» 2003

Titular	NIF	Importe
MARIA ROSANA LARRAÑAGA ESTEVAN ...	3653183-7	2.850,00
ALFREDO MONTERO CARRERA	44079889K	2.629,84
FRANCISCO JAVIER VICEN VELILLA	29103289D	1.529,89
JUAN CARLOS ALVAREZ GONZALEZ	20178082K	561,91
JOSE MANUEL BENEITEZ LOPEZ	11840544Y	1.202,00
GEMA CACHO CALAVERA	18040584M	1.269,19
MONICA GONZALEZ OUTON	32831401M	1.350,00
JOSE ANGEL MARTIN LANGA	17450590F	1.677,91
PATRICIA MARTINEZ LARDIES	18050497M	561,91
EVA OGANDO COVELO	35319026L	3.303,44
JUAN FELIX PORTO BENITO	43082702E	2.245,91
EMILIO JOSE VARA PEREIRA	32809569T	3.303,44
MONICA FREIRE BARRACA	18037799A	1.165,75
SANDRA HERNANDEZ HERNANDO	25162198Z	1.397,91
ANA MARIA LORIENTE BOLAÑOS	18035572F	1.468,35
EVA MORENO CASTILLO	72791347G	692,66
MIGUEL AGUILAR PLATERO	44850914V	600,00
EUGENIO SANCHIS MORENO	43101446K	600,00

7168

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la se convoca la «XVIII Demostración Internacional de Maquinaria Forestal».

Las áreas forestales ocupan aproximadamente la tercera parte del territorio nacional y existe una diversidad de especies, tanto de coníferas como de frondosas, con diferentes aprovechamientos, que producen alrededor de ocho millones de metros cúbicos de madera que, junto con otros productos como resina, corcho, etc., aportan una considerable suma a la producción final agraria.

Para la obtención de estos productos se requiere una extensa serie de operaciones, que por su volumen necesita un alto nivel de mecanización, al que la industria de la maquinaria forestal está aportando constantemente innovaciones.

No menos importante que las labores para la obtención de estos productos, son las operaciones culturales, tanto para la conservación, limpieza, desbroce, etc. como la plantación y recuperación de superficies, particularmente las devastadas por incendios forestales.

Por tanto, es importante disponer de una información actualizada y de la maquinaria más moderna existente en el mercado, y más aún verla evolucionar en trabajo real en las propias condiciones de las explotaciones.

Para contribuir tanto a la difusión de las nuevas tecnologías como a su conocimiento, la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Dirección General de Producción y Sanidad Agropecuaria de la Consellería de Política Alimentaria y Desarrollo Rural y la Dirección General de Montes y Medio Ambiente de la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Galicia, convoca la «XVIII Demostración Internacional de Maquinaria Forestal», que se celebrará el día 19 de mayo de 2004, en «Monte Chamor», ubicado en el Ayuntamiento de Silleda, Parroquia de Cortegada, lugar de Xubin (Pontevedra).

La realización de esta Demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes o concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual en caso de prototipos no comercializados.

Podrán presentar máquinas y equipos concebidos para mecanizar alguna de las operaciones forestales de explotación, mantenimiento, recuperación ó plantación.

Segunda.—La Demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que esté diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Tercera.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo

del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta demostración deberán solicitar formulario de inscripción a la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas, Servicio de Medios de Producción de la Dirección General de Agricultura, C/ Alfonso XII, 62, 3.ª planta, 28014 Madrid. El plazo de presentación de las peticiones de inscripción finalizará el 8 de mayo de 2004.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7169

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001.

Con fecha 15 de marzo de 2004 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001

En Madrid a 15 de marzo de 2004.

REUNIDOS

De una parte:

La Excm. Sra. D.ª Julia García-Valdecasas Salgado, en su calidad de Ministra de Administraciones Públicas y en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, publicado por Resolución de 8 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.